



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Calidad de Vida v Turismo

ACTA N° 11/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de octubre del año 2021, siendo la hora 11:55, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los concejales Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Laura AVILA por el Frente de Todos - PJ y Juan Manuel ROMANO por FORJA. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º25/2021, invitando a participar de la reunión al señor Alberto ALVAREZ para recibir información de la problemática que está atravesando la Asociación Civil Laguna de los Témpanos. -----


Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 26/2021, invitando a participar de la reunión a la Jueza Silvina OYARZUN SANTANA del Juzgado Administrativo de Faltas para recibir la opinión respecto de la implementación de las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal N.º 4800 y modificatorias. -----

Se deja constancia que mediante comunicación telefónica el Juzgado Administrativo de Faltas informó que no podría asistir a dicha reunión. -----

Se deja constancia que se escuchó la ponencia del señor ALVAREZ cuando la comisión no contaba con quórum legal para comisionar. -----

Toma la palabra el concejal BRANCA quien hace referencia al asunto 211/2021, la figura de placero, que tiene que ver con el resguardo de lugares donde se encuentran niños y niñas de nuestra ciudad, donde a veces se realizan actividades como el consumo de alcohol y de drogas donde el Estado debería estar presentes con un funcionario o funcionaria que cumpla el rol de cuidar ese espacio público para que los chicos y chicas puedan asistir con la tranquilidad de sus padres. -----

BRANCA agrega que dichos espacios deben cuidarse porque se observa más recurrentemente actos de vandalismos en lugares recientemente inaugurados. Asimismo, agrega que la figura de placero debe tener contacto con defensa civil, policía y Ministerio de Salud, centros de salud y hospital. -----


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Calidad de Vida v Turismo

BRANCA agrega que por secretaria se le realicen correcciones al proyecto respecto de unificar en autoridad de aplicación, cuando se hace referencia en plural y singular. -----

Asunto 211/2021, expediente 11/2021. Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a crear la figura de PLACERO, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 30 de septiembre de 2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL sancionando Proyecto de Ordenanza con modificaciones. Convalidan los presentes. -----

BRANCA solicita que se le de pre dictamen al asunto de forestación, sosteniendo que la ciudad necesita sectores verdes. -----

Branca agrega que se pretende que cada obra para obtener el final de obra correspondiente otorgado por la Municipalidad se encuentre obligada a forestar en la línea municipal un árbol nativo cada cinco metros o una arbustiva cada tres metros. -----

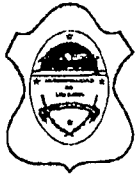
Asunto 558/2021, expediente 661/2004. Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso en vista que los árboles, además de ser una gran fuente de oxígeno, ayudan a combatir el cambio climático y embellecen el paisaje. Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 12:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Juan María FOMANO
CONCEJAL
Frente Ushuaia

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

JAVIER BRANCA
Concejal F
Concejo
de Todos (PJ)
ante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01 NOV. 2021	Hs. 13:45
Numero: 729	Fojas: 27
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

11/2021

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20 de octubre de 2021.-

ASUNTO N.º: 211/2021

EXPEDIENTE N.º: 11/2021.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a crear la figura de PLACERO o PLACERA, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

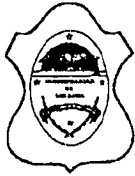
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 30 de septiembre del año 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 11/2021:

C.D
M.L.C

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR la figura de "Placero o Placera", entendiéndose como tal al/la agente municipal que cumpla funciones de guardar y cuidar los espacios verdes y espacios recreativos del dominio municipal tales como plazas, parques, cualquier otra denominación.

ARTÍCULO 2º.- La función del Placero o Placera será cuidar y mantener los espacios realizando las siguientes tareas:

- a. recolección de hojas y objetos ajenos al espacio verde;
- b. supervisar, custodiar y conservar el espacio de uso público;
- c. notificar la necesidad de intervenciones más complejas (arreglos de gran envergadura, reemplazo de piezas) a la Autoridad de Aplicación.

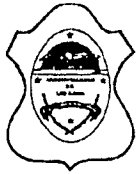
ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la presente Ordenanza, el placero o placera deberá:

- a. participar de capacitaciones en mantenimiento, vigilancia, primeros auxilios y RCP;
- b. usar un distintivo que lo/la identifique como agente municipal;
- c. desarrollar su tarea con la modalidad y en el horario que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a designar como autoridad de aplicación al área que corresponda, a fin de implementar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo:

- a. la provisión a cada placero o placera de elementos de trabajo (incluyendo dispositivo de comunicación permanente con dependencias municipales bomberos, reparticiones policiales y sistemas de emergencia de salud) y herramientas necesarias para desarrollar correctamente las funciones detalladas en los artículos anteriores;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

11/2021

- b. elaborar un plan de incorporación de Placeros o Placeras;
- c. la disposición de horarios en cada turno de trabajo;
- d. la determinación de la cantidad de "Placeros o Placeras" por cada turno y para cada espacio verde, dependiendo de la extensión de este;
- e. el dictado de cursos de capacitación y actualización para quien se desempeñe como "Placero o Placera".

ARTÍCULO 6°.- Los espacios verdes de la ciudad contarán con un mínimo de un placero o placera por cada turno de trabajo.

ARTÍCULO 7°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para que, a través de la Secretaría que corresponda, informe a las fuerzas policiales para trabajar en forma mancomunada, al momento de realizar actividades de seguridad en estos espacios públicos.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de trabajo para que se lleve a cabo esta tarea, en el marco de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- DISPONER un plazo de treinta (30) días, a partir de la promulgación de la presente, para su reglamentación.

ARTÍCULO 10.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v

Juan Manuel F. DOMÍNGO
CONCEJAL
E.odus Filia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Juras Matrimoniales" (Cada uno de los firmantes)



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

377

661/2004

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20 de octubre de 2021.-

ASUNTO N°: 558/2021

EXPEDIENTE N°: 661/2004.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a declarar de interés municipal la protección del ambiente boscoso en vista que los árboles, además de ser una gran fuente de oxígeno, ayudan a combatir el cambio climático y embellecen el paisaje.

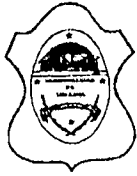
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el PRE DICTAMEN correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 11/2021:

C.D
M.I.C

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2077

661/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la protección del ambiente boscoso en vista de que los árboles, además de ser una gran fuente de oxígeno, ayudan a combatir el cambio climático, y embellecen el paisaje.

ARTÍCULO 2º.- CREAR el Programa Municipal de forestación, el mismo tiene la finalidad de producir parches boscosos en el ejido urbano.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a designar como Autorizar de Aplicación al área correspondiente a fin de implementar la presente ordenanza.

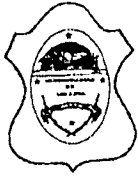
ARTÍCULO 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, toda obra que solicite el certificado de final de obra deberá haber plantado una arbustiva cada tres (3) metros lineales o un (1) árbol cada cinco (5) metros lineales que corresponde a la propiedad sobre línea municipal.

ARTÍCULO 5º.- En caso de tratarse de obras de más de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²), además de cumplir con lo establecido en el Artículo 4º, deberán plantar un (1) árbol por cada diez metros cuadrados (10 m²) construidos. La ubicación de los mismos deberá ser computado entre los árboles dentro del terreno, sobre el espacio público de vereda correspondiente y/o en espacios designados por autoridad de aplicación para la conformación de pulmones urbanos.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan de forestación. En el mismo se establecerán:

- a) los sectores que no afecten la infraestructura de la Ciudad y que respeten las características ambientales necesarias para la implementación de la presente; y

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 0 7 7

661/2004

b) la variedad de especies arbóreas que pueden plantarse según la zonificación establecida, otorgando preferencia a las especies autóctonas que se adapten con mayor facilidad.

ARTÍCULO 7º.- Al solicitar el permiso para obra nueva, refacción o regularización ante el área que corresponda, el o la solicitante deberá presentar plano correspondiente de ubicación para la reforestación y/o reubicación del arbolado ya existente tanto dentro del terreno como en el espacio público de vereda.

ARTÍCULO 8º.- Al solicitar el certificado final de obra, el profesional asignado deberá presentar un plano conforme con la ubicación de los árboles cumpliendo con la cantidad mínima requerida por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 9º.- A los propietarios y las propietarias de los inmuebles les corresponde como obligaciones complementarias, respecto al arbolado existente en el espacio público de veredas, conforme a las disposiciones que se establezcan en la reglamentación: plantar y/o reponer las especies; colocación de guías o tutores; construir, mantener y limpiar las respectivas cazuelas; atender el cuidado, riego, mantenimiento e identificación de las especies arbóreas o arbustivas implementadas.

ARTÍCULO 10.- Cuando sea necesario para obtener el certificado final de obra y no corresponda a la época de forestación, la autoridad de aplicación otorgará un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días para la plantación de la cantidad de árboles que corresponda.

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde publicada la Ordenanza.

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará anualmente una campaña de difusión de la presente.

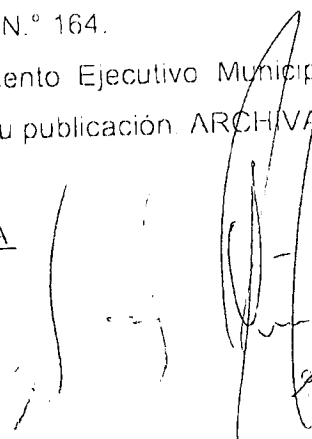
ARTÍCULO 13.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 164.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

NOTA N° 26/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

USHUAIA,

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
JUEZA SILVINA OYARZUN SANTANA

S _____ / _____ D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a usted, para invitarla a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 20 de octubre del corriente, a la hora 10:30, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. opinión respecto de la implementación de las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal N.º 4800 y modificatorias.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio deberá concurrir una persona utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

Juzgado Adm. Municipal de Faltas

Fecha: 15 OCT. 2021 Hora: 10:30

Conste

García Etxek
Director
Administrativo
Juzgado Adm. Municipal de Faltas

Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo

NOTA Nº 25/2021
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asunto 581/2021

USHUAIA, 14 OCT. 2021

SR. ALVAREZ ALBERTO

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a usted, para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 20 de octubre del corriente, a la hora 10:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto de la problemática que está atravesando la Asociación Civil Laguna de los Témpanos.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio deberá concurrir una persona utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 14 de octubre de 2021.

El señor Alvarez fue notificado telefónicamente y mediante correo electrónico.

JAVIER BRANCA
Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia